

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO NUM: 110
ORDENANZA NUM: 57

SERIE: 2002-2003

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2002-2003, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUM. 69 DEL 29 DE MAYO DE 2002, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$158,032.00 INGRESADA POR CONCEPTO DE COBROS DEL CRIM DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2001-2002 Y PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS Y CREAR NUEVAS PARTIDAS.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado recibirá en sus remesas desde febrero hasta junio 2003 un crédito por la cantidad de \$158,032.00 por cobros durante el año económico 2001-2002.

POR CUANTO: Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Reajustar el presente presupuesto funcional con recursos provenientes del C.R.I.M. por la cantidad de \$158,032.00 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas de gastos y a la creación de nuevas partidas en la forma siguiente:

SECCION DE EGRESOS

CREAR Y AUMENTAR LA SIGUIENTE PARTIDA:

203010-03-04-94.6509	Reembolso Fondo General	\$ 2,350.00
----------------------	-------------------------	-------------

PARA AUMENTAR EL CREDITO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

203010-04-04-94.73	Desperdicios sólidos	\$125,200.00
203010-03-04-94.67	Publicaciones y Anuncios	5,000.00
203010-02-04-94.15	Relaciones Públicas	5,000.00
203010-01-01-94.01	Dietas Asambleístas	7,000.00
203010-08-01-91.3102	Seguro Social Federal	<u>13,482.00</u>
	Total	\$158,032.00

SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

SECCION 4TA: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA HOY DIA 27 DE FEBRERO DE 2003.


HON. MIGUEL CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2003.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**PROYECTO NUM: 110
ORDENANZA NUM: 57SERIE: 2002-2003

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 2002-2003, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUM. 69 DEL 29 DE MAYO DE 2002, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$158,032.00 INGRESADA POR CONCEPTO DE COBROS DEL CRIM DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2001-2002 Y PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS Y CREAR NUEVAS PARTIDAS.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado recibirá en sus remesas desde febrero hasta junio 2003 un crédito por la cantidad de \$158,032.00 por cobros durante el año económico 2001-2002.

POR CUANTO: Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO.

SECCION 1RA: Reajustar el presente presupuesto funcional con recursos provenientes del C.R.I.M. por la cantidad de \$158,032.00 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas de gastos y a la creación de nuevas partidas en la forma siguiente:

SECCION DE EGRESOS

CREAR Y AUMENTAR LA SIGUIENTE PARTIDA:

203010-03-04-94.6509	Reembolso Fondo General	\$ 2,350.00
----------------------	-------------------------	-------------

PARA AUMENTAR EL CREDITO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

203010-04-04-94.73	Desperdicios sólidos	\$125,200.00
203010-03-04-94.67	Publicaciones y Anuncios	5,000.00
203010-02-04-94.15	Relaciones Públicas	5,000.00
203010-01-01-94.01	Dietas Asambleístas	7,000.00
203010-08-01-91.3102	Seguro Social Federal	13,482.00
	Total	\$158,032.00

SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde y copia certificada de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA HOY DIA 27 DE febrero DE 2003.


HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BARZ
SRA. DAISY PATRICIA FUENTES